



Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-001-2023

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL RURAL 1

SH23006PR



REGISTRO DE ASISTENCIA AL FALLO DE LICITACION

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
MARTIN E LEYVA REYES	INMUVI		8:50hr
Juan Dela Cruz Avalos	INMUVI		8:55
Manuel Alejandro Calderón Camero	Gonzalo Lavin Velasco		8:55
JOSUE MICHELLE MIJARES ROSALES	CONTRAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIA SA DECO	Josue Michelle	8:57
Domin Vargas Zamora	DAMIAN VARGAS ZAMORA		8:57





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-001-2023



### ACTA DE FALLO

**SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Acta que se formula para celebrar el fallo, de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2023, numero de obra: SH230006PR dentro de la modalidad de Construcción de Cuarto Dormitorio Adicional Rural 1, número de proceso INMUVI-001-23 con un total de 18 acciones.**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **9:00 hrs.** del día **11 de Julio** del presente año se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**, el **Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, designado para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo, de conformidad con lo previsto en el **CAPITULO XVI** de las bases de la presente convocatoria.

Hecha la revisión de las propuestas tanto técnicas como económicas, revisión de cotizaciones y precios unitarios de las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	IMPORTE DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.
<b>CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.</b>	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	<b>\$2,073,582.54</b>
<b>ARQ. DAMIAN VARGAS ZAMORA</b>	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	<b>\$2,125,826.28</b>
<b>C.P. GONZALO LAVIN VELASCO</b>	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	<b>\$ 2,149,293.24</b>

Revisión a cargo del **Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango** y el **Arq. Martin Emmanuel Leyva Reyes Encargado de la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango.**





Instituto Municipal  
de Vivienda

## LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-001-2023



Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La *proposición* más conveniente para el Instituto Municipal de Vivienda de Durango, atendiendo a lo contenido en las propuestas técnicas y económicas, costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta licitación, es la presentada por: **CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2,073,582.54 (Dos Millones setenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 54/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Se fijan las **9:00 hrs** del día **13 de Julio de 2023**, para la firma del contrato correspondiente entre el Instituto y el Contratista, y este se compromete a cubrir las formalidades del mismo, a presentar las garantías dentro de los diez días naturales siguientes a esta fecha, la cual cuales se mencionan en el Artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; Garantía por la totalidad del monto del anticipo y la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.

Se procede al acta de fallo correspondiente, así como el dictamen de las proposiciones técnico y económico, los cuales sirvieron como fundamento para emitir el fallo, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones.

Se da por terminado el presente acto siendo las **9:15 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

**POR LA CONVOCANTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**

**LIC. IVÁN DE LA CRUZ AVALOS**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO**





Instituto Municipal de Vivienda

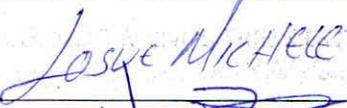
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-001-2023



**ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.**

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
<b>CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V. JOSUE MICHELLE MIJARES ROSALES</b>	
<b>ARQ. DAMIAN VARGAS ZAMORA</b>	
<b>C.P. GONZALO LAVIN VELASCO MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAMERO</b>	